



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Inf.

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 178-2022/MPA.**

Acobamba, 10 de Junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

**VISTO:**

EL Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2022, de fecha 08 de junio del 2022, OFICIO N° 010-2022 PRESIDENTE C-L-R-A-H, de fecha 02 de junio de 2022, remitido por las autoridades y el Comité de Lecclespampa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el numeral 9) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley;

Que, en el artículo 41 ° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante OFICIO N° 010-2022 PRESIDENTE C-L-R-A-H, de fecha 02 de junio de 2022, las autoridades y el Comité de Lecclespampa, solicitan apoyo para el aniversario del Centro Poblado de Lecclespampa - Rosario.

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 017-2022, de fecha 08 de junio del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el APOYO con víveres, por motivos de celebrarse el aniversario del Centro Poblado de Lecclespampa - Rosario, dicho apoyo consistirá en:

- Un (1) saco de arroz.
- Un (1) saco de azúcar.
- Dos (2) paquete de fideos de 5kg.
- Un (1) paquete x 4 unidades x 3 litros.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, su ejecución a través de la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás unidades competentes de esta comuna edil.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, el presente acuerdo de consejo a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA

Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA  
ALCALDE